SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101033724	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	11	2026	10	07	2026	00:00	01	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG	NIT: 900.715.764-2	CR 14 NRO. 6 A - 07	SOGAMOSO, BOYACA	3134963539

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE ENCISO	NIT: 890.209.666-3	CRR4 NO 4-43	ENCISO, SANTANDER	6633011

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ESPECIAL II. CONSECUTIVO CONTRACTUAL NO. 134 DE 2026, CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESARROLLAR: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ENCISO Y UNA ENTIDAD RECONOCIDA (CENTRO VIDA) EN MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE 50 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL GRUPO DEL SISBEN A Y B, EN CONDICION VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL, MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL: EN ALIMENTACION Y NUTRICION DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/07/2026	01/05/2027	$59,393,794.00	$59,393,794.00
CALIDAD DEL SERVICIO	10/07/2026	01/05/2027	$59,393,794.00	$59,393,794.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10/07/2026	01/05/2027	$59,393,794.00	$59,393,794.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/07/2026	01/01/2030	$29,696,897.00	$29,696,897.00

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN CONFORMIDAD CON:
- SEGUN ACTA DE ADICION Y PRORROGA No. 01 DE FECHA 11/11/2026, SE ADICIONA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR VEINTINUEVE DIAS HABILES (29) MAS FECHA DE TERMINACION: 24/12/2026, Y SE ADICIONAL EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $80.527.052,85 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $296.968.967,14
POR LA CUAL SE PROCEDE AL AJUSTE DE LAS VIGENCIAS Y DE LOS VALORES ASEGURADOS CORRESPONDIENTES A LOS AMPAROS CONTRACTUALES, LOS CUALES QUEDAN ESTABLECIDOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****143,520.00	$ *******8,000.00	$ ******28,788.00	$ **********180,309.00	$ ******207,878,279.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YIRA NATHALYA ARIZA MONTAÑEZ	240855	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101033724

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101033724, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en SOGAMOSO a los 13 días del mes de NOVIEMBRE de 2026

51-44-101033724

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas